RESOLUCIÓN No. 161
(05 DE MAYO DE 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA DE OBRA No. LPO-186-2024"

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que los aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan y el Decreto Departamental No. 0460 de fecha 23 de agosto de 2024

CONSIDERANDO:

Que la Señora Gobernadora del Departamento del Tolima a través del Decreto Departamental No. 0460 de fecha 23 de agosto de 2024, delegó y encargó en el Secretario de Infraestructura y Hábitat la función de celebrar Convenios y Contratos, para lo cual tendrán la ordenación del gasto de inversión.

Que de acuerdo con el análisis de conveniencia efectuado de conformidad a lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 el Departamento del Tolima requiere **CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RIGIDO DE LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.**

Que, de conformidad con lo dispuesto, la modalidad de Selección del contratista corresponde a Licitación Pública de Obra y estará sometido a la legislación y jurisdicción colombianas y se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que las adicionen o las modifiquen.

Que el cronograma que se tiene previsto para el desarrollo del proceso de selección es el establecido en la página Web http://colombiacompra.gov.co SECOP II.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo y los estudios previos pueden ser consultados a través del Portal Único de Contratación página Web http://colombiacompra.gov.co SECOP II.

Que se convocó a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejercieran el control social durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política de 1991, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

Que la Gobernación del Tolima cuenta con un presupuesto oficial estimado para adelantar el proceso de selección en la suma DOS MIL SETECIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($2.711.351.681,68) EXCLUIDO IVA, dicha suma se encuentra soportada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con cargo a la vigencia 2024 expedido por la Secretaria de Hacienda así:

NÚMERO CERTIFICADO	FECHA CERTIFICADO	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR CERTIFICADO	VALOR AFECTACIÓN

DISPONIBILIDAD PRESPUESTAL	DISPONIBILIDAD PRESPUESTAL			DISPONIBILIDAD PRESPUESTAL	PRESUPUESTAL
6824 DEL SPGR	12 de noviembre de 2024	00AR-2402-0600-2024-00473-0113	PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	$2.711.351.681,68	$2.711.351.681,68
6047 DEL SIAF	12 de noviembre de 2024	06-03.2.1.057 – 00AR-2402-0600-2024004730113-00AR	PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA BPIN: 2024004730113		

Que acogidos a los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, se adelantó la correspondiente convocatoria pública en el Portal Único de Contratación, página Web www.colombiacompra.gov.co, por el cual, se informó a todos los interesados sobre el proceso de selección, su objeto y condiciones generales de participación, convocatoria que se hizo extensiva a las veedurías ciudadanas.

Que mediante resolución No. 318 del 31 de diciembre de 2024, se ordenó la apertura del proceso de selección.

Que de acuerdo al cronograma determinado en los pliegos y adendas si aplica, y en el Portal Único de Contratación de la página Web www.colombiacompra.gov.co, el plazo de presentación de propuestas venció el día 06 de febrero de 2025, tiempo en el cual, se recibieron noventa y seis (96) ofertas.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se asignó a las personas integrantes del comité asesor – evaluador del proceso, para el componente jurídico, técnico y financiero, por medio de resolución No 042 de fecha 05 de febrero de 2025:

- **MATEO CASAS MIRANDA** - Requisitos Técnicos – Secretaría de Infraestructura y Hábitat.
- **CRISTIAN RODRIGUEZ ZARATE** - Requisitos Técnicos – Secretaría de Infraestructura y Hábitat
- **MILENA CRUZ ALZATE** - Requisitos Jurídicos – Delegada de Dirección de Contratación.
- **LAURA FERNANDA RODRIGUEZ MORENO** - Asesor Jurídico / Requisitos Jurídicos –Delegado Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos.
- **JORGE ALEXANDER MEJIA CASTELLANOS** – Director del Fondo Territorial de Pensiones - Requisitos Financieros – Delegado de la Secretaria de Hacienda Departamental.

Los miembros del Comité Evaluador procedieron a evaluar las propuestas, jurídica, financiera y técnicamente, mediante acta de evaluación publicada en el SECOP II. Dicho informe preliminar de evaluación arrojo el siguiente resultado y sobre el mismo se corrió traslado a todos los interesados para que presentaran sus observaciones.

#	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACIÓN TECNICA	RESULTADO	PUNTAJE
1	GAMA INGENIERIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
2	Y.G.H SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
3	CONSORCIO CYC	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
4	CONSORCIO VIAS PIEDRAS 8624.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
5	CONSORCIO TIKAL.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
6	CONSORCIO DIRCMT - PIEDRAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
7	CONSORCIO ONIX	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
8	CONSORCIO VIALPRO 25-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
9	CONSORCIO JEGAV	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
10	CONSORCIO MAGA 2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
11	CONSORCIO JYS AXECOL	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
12	CONSORCIO TOLIMA-PIEDRAS 2025- 57	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
13	CONSORCIO VIAS URBANAS PIEDRAS 2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
14	CONSORCIO LATINCO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
15	CONSORCIO ÉXITO 2025	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
16	CONSORCIO VIAL TOLIMA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
17	CONSORCIO FG PIEDRAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
18	CONSORCIO VIAL PIEDRAS TOLIMA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
19	CONSORCIO ROCA 2025	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
20	CONSORCIO S&D 186.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
21	CONSORCIO PAVIMENTOS LAS PIEDRAS-TOLIMA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
22	CONSORCIO VIAL CVC PIEDRAS 2025	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
23	CONSORCIO ALEX	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	40,50
24	UNION TEMPORAL VIAL PIEDRAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
25	CONSORCIO VIAL COINVAL.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
26	CONSORCIO VIAS BULIRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
27	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SANTAMARIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
28	CONSORCIO URBANO PIEDRAS CAT 2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
29	CONSORCIO TOLIMA2025	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
30	CONSORCIO PIEDRAS CFG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
31	Consorcio CARACOLI.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
32	CONSTRUCTORA SANTANA INFRAESTRUCTURA SAS - COSANIN SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
33	CONSORCIO VIAL 2025.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
34	CONSORCIO PIEDRAS JGV 2025.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
35	CONSORCIO PIEDRAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
36	CONSORCIO VIASPRO I	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
37	CONSORCIO RAMBAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
38	CONSORCIO PIEDRAS IC 2025	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
39	CONSORCIO VÍAS PYSI.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
40	RETIN INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
41	CONSORCIO VIAL URBANAS P-T	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
42	UNIÓN TEMPORAL PAVIRIGIDOS C&C	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
43	CONSORCIO AYD VIAS PIEDRAS TOLIMA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
44	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL PCM.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
45	CONSORCIO TOLIMA IP PIEDRAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	

46	CONSORCIO VIAL DEL TOLIMA 2025.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
47	CONCIVILES OQ SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
48	CONSORCIO STONE.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	
49	CONSORCIO VIÑALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
50	CONSORCIO CONEXION VIAL TOLIMA.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
51	PEZ VELA INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
52	CONSORCIO PAVITOL 186.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
53	CONSORCIO OBRAS Y PROYECTOS HAXXA.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
54	CONSORCIO RC PIEDRAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
55	CONSORCIO OBRAS DE INGENIERÍA PIEDRAS.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
56	V & M INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
57	CONSORCIO PIEDRAS 2025.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
58	CONSORCIO L&E PIEDRAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
59	CONSORCIO VIAL JM TOLIMA.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
60	CONSORCIO CONSTRUVIAL TOLIMA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
61	QB INGENIERIA SAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
62	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL TOLIMA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	
63	CONSORCIO CONSTRUPROYECTOS.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
64	CONSORCIO URBANO PIEDRAS CG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
65	CONSORCIO IOTA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
66	CONSORCIO URBANO TOLIMA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
67	CONSORCIO MALLA VIAL PIEDRAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
68	CONSORCIO GUAYACÁN	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
69	CONSORCIO URBANO DSG186	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
70	CONSORCIO DAP	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
71	CONSORCIO EL NOGAL 2025	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
72	CONSORCIO UNIOBRAS 2025-186	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
73	CONSORCIO UNIVERSAL JCPIEDRAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
74	CONSORCIO CANVAS 186	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
75	UNIÓN TEMPORAL G.T-VIAS-PIEDRAS-INFRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
76	CONSORCIO PROYECTOS URBANOS PIEDRAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
77	CONSORCIO VIAS PIEDRAS PIG.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
78	CONSORCIO VÍAS URBANAS 2025	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
79	CONSORCIO MA-RA PIEDRAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
80	CONSORCIO CAMPA.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
81	CONSORCIO VIAS TOLIMA 2025	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
82	CONSORCIO TOLIDRAS VIAL BC 2025.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
83	CONSORCIO URBANO P186	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
84	CONSORCIO 4 PIEDRAS.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
85	CONSORCIO VIAL PIEDRAS 2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	20,50
86	CONSORCIO PIEDRAS 2024	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
87	CONSORCIO SANTAMARTA 2025.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
88	UNIÓN TEMPORAL PIEDRAS 2025	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
89	CONSORCIO VIALES CJK TOLIMA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
90	CONSORCIO BLESSED.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
91	CONSORCIO PIEDRAS INGENIERIA IC	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
92	CONSORCIO INGEOBRAS GM	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
93	CONSORCIO TOTAL HV	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
94	CONSORCIO URBANO PIEDRAS 2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50

95	CONSORCIO VIAL CMA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
96	CONSORCIO PAVIMENTOS DEL TOLIMA ML	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se reasignó a las personas integrantes del comité asesor – evaluador del proceso, para el componente jurídico, técnico y financiero, por medio de resolución No 150 de fecha 28 de abril de 2025:

- **MATEO CASAS MIRANDA** - Requisitos Técnicos – Secretaría de Infraestructura y Hábitat.
- **CRISTIAN RODRIGUEZ ZARATE** - Requisitos Técnicos – Secretaría de Infraestructura y Hábitat.
- **GUILLERMO CRUZ SIERRA** - Requisitos Técnicos – Secretaría de Infraestructura y Hábitat.
- **MILENA CRUZ ALZATE** - Requisitos Jurídicos – Delegada de Dirección de Contratación.
- **LAURA FERNANDA RODRIGUEZ MORENO** - Asesor Jurídico / Requisitos Jurídicos –Delegado Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos.
- **JORGE ALEXANDER MEJIA CASTELLANOS** – Director del Fondo Territorial de Pensiones - Requisitos Financieros – Delegado de la Secretaria de Hacienda Departamental.

Que el día 31 de marzo de 2025, una vez transcurrido el plazo para presentar observaciones al informe de evaluación preliminar y para subsanar por parte de los proponentes, se expidieron las adendas No. 07 y 08, el comité evaluador emite el informe de evaluación final, arrojando el siguiente orden de elegibilidad:

#	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACIÓN TECNICA	RESULTADO	PUNTAJE
1	GAMA INGENIERIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	
2	Y.G.H SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	
3	CONSORCIO CYC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
4	CONSORCIO VIAS PIEDRAS 8624.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
5	CONSORCIO TIKAL.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
6	CONSORCIO DIRCMT - PIEDRAS	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	
7	CONSORCIO ONIX	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
8	CONSORCIO VIALPRO 25-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
9	CONSORCIO JEGAV	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	
10	CONSORCIO MAGA 2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
11	CONSORCIO JYS AXECOL	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	
12	CONSORCIO TOLIMA-PIEDRAS 2025- 57	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	
13	CONSORCIO VIAS URBANAS PIEDRAS 2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
14	CONSORCIO LATINCO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	
15	CONSORCIO ÉXITO 2025	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	
16	CONSORCIO VIAL TOLIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
17	CONSORCIO FG PIEDRAS	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	
18	CONSORCIO VIAL PIEDRAS TOLIMA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	
19	CONSORCIO ROCA 2025	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	
20	CONSORCIO S&D 186.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	
21	CONSORCIO PAVIMENTOS LAS PIEDRAS-TOLIMA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	

22	CONSORCIO VIAL CVC PIEDRAS 2025	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	
23	CONSORCIO ALEX	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	
24	UNION TEMPORAL VIAL PIEDRAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
25	CONSORCIO VIAL COINVAL.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	
26	CONSORCIO VIAS BULIRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
27	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SANTAMARIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
28	CONSORCIO URBANO PIEDRAS CAT 2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
29	CONSORCIO TOLIMA2025	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	
30	CONSORCIO PIEDRAS CFG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
31	Consorcio CARACOLI.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
32	CONSTRUCTORA SANTANA INFRAESTRUCTURA SAS - COSANIN SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
33	CONSORCIO VIAL 2025.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
34	CONSORCIO PIEDRAS JGV 2025.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
35	CONSORCIO PIEDRAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
36	CONSORCIO VIASPRO I	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
37	CONSORCIO RAMBAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
38	CONSORCIO PIEDRAS IC 2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
39	CONSORCIO VÍAS PYSI.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
40	RETIN INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	
41	CONSORCIO VIAL URBANAS P-T	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
42	UNIÓN TEMPORAL PAVIRIGIDOS C&C	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	
43	CONSORCIO AYD VIAS PIEDRAS TOLIMA	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	
44	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL PCM.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
45	CONSORCIO TOLIMA IP PIEDRAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
46	CONSORCIO VIAL DEL TOLIMA 2025.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
47	CONCIVILES OQ SAS	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	
48	CONSORCIO STONE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
49	CONSORCIO VIÑALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
50	CONSORCIO CONEXION VIAL TOLIMA.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	
51	PEZ VELA INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
52	CONSORCIO PAVITOL 186.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
53	CONSORCIO OBRAS Y PROYECTOS HAXXA.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	
54	CONSORCIO RC PIEDRAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
55	CONSORCIO OBRAS DE INGENIERÍA PIEDRAS.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	
56	V & M INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
57	CONSORCIO PIEDRAS 2025.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	
58	CONSORCIO L&E PIEDRAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
59	CONSORCIO VIAL JM TOLIMA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
60	CONSORCIO CONSTRUVIAL TOLIMA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
61	QB INGENIERIA SAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
62	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL TOLIMA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	
63	CONSORCIO CONSTRUPROYECTOS.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	
64	CONSORCIO URBANO PIEDRAS CG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
65	CONSORCIO IOTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
66	CONSORCIO URBANO TOLIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
67	CONSORCIO MALLA VIAL PIEDRAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
68	CONSORCIO GUAYACÁN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
69	CONSORCIO URBANO DSG186	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
70	CONSORCIO DAP	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	

71	CONSORCIO EL NOGAL 2025	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	
72	CONSORCIO UNIOBRAS 2025-186	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	
73	CONSORCIO UNIVERSAL JCPIEDRAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
74	CONSORCIO CANVAS 186	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
75	UNIÓN TEMPORAL G.T-VIAS-PIEDRAS-INFRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
76	CONSORCIO PROYECTOS URBANOS PIEDRAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
77	CONSORCIO VIAS PIEDRAS PIG.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
78	CONSORCIO VÍAS URBANAS 2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
79	CONSORCIO MA-RA PIEDRAS	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	
80	CONSORCIO CAMPA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
81	CONSORCIO VIAS TOLIMA 2025	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	
82	CONSORCIO TOLIDRAS VIAL BC 2025.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
83	CONSORCIO URBANO P186	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
84	CONSORCIO 4 PIEDRAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
85	CONSORCIO VIAL PIEDRAS 2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	20,50
86	CONSORCIO PIEDRAS 2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
87	CONSORCIO SANTAMARTA 2025.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	
88	UNIÓN TEMPORAL PIEDRAS 2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
89	CONSORCIO VIALES CJK TOLIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
90	CONSORCIO BLESSED.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
91	CONSORCIO PIEDRAS INGENIERIA IC	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	
92	CONSORCIO INGEOBRAS GM	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	
93	CONSORCIO TOTAL HV	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	
94	CONSORCIO URBANO PIEDRAS 2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50
95	CONSORCIO VIAL CMA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	
96	CONSORCIO PAVIMENTOS DEL TOLIMA ML	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,50

Que el día veintinueve (29) de abril de 2025, siendo las 10:00 am se dio inicio a la audiencia de apertura de propuestas económicas y de adjudicación o declaratoria desierta, intervino la directora de contratación y la Secretaria de Infraestructura y Hábitat dando inicio a la audiencia a través de la plataforma Microsoft Teams y dejando constancia que el día veintiocho (28) de abril de 2025 se publicó el informe de evaluación definitivo, por lo que en el transcurso de la audiencia se recibieron observaciones frente al informe de evaluación definitivo, las mismas fueron resueltas en la audiencia y se procedió con la apertura a los sobres económicos de los proponentes habilitados. La audiencia fue suspendida para la respectiva evaluación y se fijó como fecha de reanudación el día cinco (05) de mayo de 2025.

Que el día cinco (05) de mayo de 2025, siendo las 10:00 am se reanudo la audiencia de apertura de propuesta económica y de adjudicación o declaratoria desierta, intervienen los integrantes del comité evaluador técnico, dando lectura al informe de evaluación económica, el cual arrojo el siguiente orden de elegibilidad y puntuación definitiva:

PROPUESTAS	#	VALORES CON CORRECCION ARITMETICA	% RESPECTO P.O	PUNTAJE EVAL. TECNICA	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO MAGA 2025	10	$ 2.545.077.964,34	93,87%	40,50	59,498778	99,998778
UNION TEMPORAL VIAL PIEDRAS	24	$ 2.545.433.502,67	93,88%	40,50	59,490466	99,990466
CONSORCIO OBRAS DE	55	$ 2.545.659.256,01	93,89%	40,50	59,485188	99,985188

INGENIERÍA PIEDRAS.						
CONSORCIO PAVITOL 186.	52	$ 2.544.224.481,82	93,84%	40,50	59,481268	99,981268
CONSORCIO URBANO TOLIMA	66	$ 2.546.165.393,36	93,91%	40,50	59,473355	99,973355
CONSORCIO VIAL URBANAS P-T	41	$ 2.543.093.130,19	93,79%	40,50	59,454819	99,954819
CONSORCIO 4 PIEDRAS.	84	$ 2.543.017.860,84	93,79%	40,50	59,453059	99,953059
CONSORCIO IOTA	65	$ 2.542.999.996,82	93,79%	40,50	59,452641	99,952641
CONSORCIO VÍAS URBANAS 2025	78	$ 2.547.195.094,79	93,95%	40,50	59,449282	99,949282
CONSORCIO VIALPRO 25-1	8	$ 2.550.998.685,38	94,09%	40,50	59,360358	99,860358
CONSORCIO VIAS BULIRA	26	$ 2.551.707.294,68	94,11%	40,50	59,343791	99,843791
UNIÓN TEMPORAL G.T-VIAS-PIEDRAS-INFRA	75	$ 2.551.736.051,69	94,11%	40,50	59,343119	99,843119
CONSORCIO TOLIDRAS VIAL BC 2025.	82	$ 2.537.573.139,74	93,59%	40,50	59,325767	99,825767
CONSORCIO URBANO PIEDRAS CG	64	$ 2.537.105.242,83	93,57%	40,50	59,314828	99,814828
CONSORCIO PIEDRAS 2024	86	$ 2.554.902.882,01	94,23%	40,50	59,269082	99,769082
CONSORCIO VÍAS PYSI.	39	$ 2.534.787.454,68	93,49%	40,50	59,260641	99,760641
CONSORCIO VIALES CJK TOLIMA	89	$ 2.556.334.196,78	94,28%	40,50	59,235619	99,735619
CONSORCIO URBANO PIEDRAS CAT 2025	28	$ 2.533.563.225,69	93,44%	40,50	59,232019	99,732019
CONSORCIO PIEDRAS CFG	30	$ 2.533.215.517,31	93,43%	40,50	59,223890	99,723890
CONSORCIO VIASPRO I	36	$ 2.532.818.204,29	93,42%	40,50	59,214602	99,714602
UNIÓN TEMPORAL PIEDRAS 2025	88	$ 2.532.803.459,09	93,41%	40,50	59,214257	99,714257
CONSORCIO RC PIEDRAS	54	$ 2.557.547.433,77	94,33%	40,50	59,207255	99,707255
CONSORCIO MALLA VIAL PIEDRAS	67	$ 2.532.469.694,92	93,40%	40,50	59,206454	99,706454
CONSTRUCTORA SANTANA INFRAESTRUCTURA SAS - COSANIN SAS	32	$ 2.531.958.611,06	93,38%	40,50	59,194505	99,694505
CONSORCIO UNIVERSAL JCPIEDRAS	73	$ 2.558.108.890,17	94,35%	40,50	59,194129	99,694129
CONSORCIO PIEDRAS	35	$ 2.560.808.536,96	94,45%	40,50	59,131014	99,631014
PEZ VELA INGENIERÍA S.A.S.	51	$ 2.560.843.785,81	94,45%	40,50	59,130190	99,630190
CONSORCIO CANVAS 186	74	$ 2.564.009.642,11	94,57%	40,50	59,056176	99,556176
CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL PCM.	44	$ 2.566.817.164,83	94,67%	40,50	58,990539	99,490539
CONSORCIO TOLIMA IP PIEDRAS	45	$ 2.566.908.685,04	94,67%	40,50	58,988399	99,488399
CONSORCIO CYC	3	$ 2.568.186.901,36	94,72%	40,50	58,958516	99,458516
QB INGENIERIA SAS.	61	$ 2.568.807.488,78	94,74%	40,50	58,944007	99,444007
CONSORCIO VIAL TOLIMA	16	$ 2.568.886.703,31	94,75%	40,50	58,942155	99,442155

CONSORCIO VIAL DEL TOLIMA 2025.	46	$ 2.569.046.302,00	94,75%	40,50	58,938424	99,438424
CONSORCIO PIEDRAS JGV 2025.	34	$ 2.569.083.608,17	94,75%	40,50	58,937552	99,437552
CONSORCIO URBANO P186	83	$ 2.572.830.720,49	94,89%	40,50	58,849948	99,349948
CONSORCIO VIÑALES	49	$ 2.573.275.884,56	94,91%	40,50	58,839541	99,339541
CONSORCIO VIAL JM TOLIMA.	59	$ 2.573.499.226,49	94,92%	40,50	58,834319	99,334319
CONSORCIO VIAS PIEDRAS 8624.	4	$ 2.575.211.572,35	94,98%	40,50	58,794286	99,294286
CONSORCIO TIKAL.	5	$ 2.575.480.453,44	94,99%	40,50	58,788000	99,288000
V & M INGENIERIA S.A.S.	56	$ 2.576.525.867,74	95,03%	40,50	58,763560	99,263560
CONSORCIO PIEDRAS IC 2025	38	$ 2.578.158.621,66	95,09%	40,50	58,725387	99,225387
Consorcio CARACOLI.	31	$ 2.578.538.705,78	95,10%	40,50	58,716502	99,216502
CONSORCIO VIAL 2025.	33	$ 2.578.722.373,36	95,11%	40,50	58,712208	99,212208
CONSORCIO ONIX	7	$ 2.581.659.299,99	95,22%	40,50	58,643545	99,143545
CONSORCIO URBANO DSG186	69	$ 2.505.768.497,06	92,42%	40,50	58,582208	99,082208
CONSORCIO GUAYACÁN	68	$ 2.502.484.927,47	92,30%	40,50	58,505442	99,005442
CONSORCIO CONSTRUVIAL TOLIMA.	60	$ 2.589.868.097,25	95,52%	40,50	58,451632	98,951632
CONSORCIO VIAS URBANAS PIEDRAS 2024	13	$ 2.499.885.493,16	92,20%	40,50	58,444670	98,944670
CONSORCIO RAMBAR	37	$ 2.499.750.748,40	92,20%	40,50	58,441520	98,941520
CONSORCIO VIAS PIEDRAS PIG.	77	$ 2.603.366.758,99	96,02%	40,50	58,136048	98,636048
CONSORCIO L&E PIEDRAS	58	$ 2.465.572.432,43	90,94%	40,50	57,642467	98,142467
CONSORCIO BLESSED.	90	$ 2.630.979.943,55	97,04%	40,50	57,490481	97,990481
CONSORCIO URBANO PIEDRAS 2025	94	$ 2.446.045.878,49	90,21%	40,50	57,185957	97,685957
CONSORCIO PAVIMENTOS DEL TOLIMA ML	96	$ 2.430.362.125,99	89,64%	40,50	56,819287	97,319287
CONSORCIO PROYECTOS URBANOS PIEDRAS	76	$ 2.386.829.589,07	88,03%	40,50	55,801543	96,301543
CONSORCIO VIAL PIEDRAS 2025	85	$ 2.506.229.554,93	92,43%	20,50	58,592987	79,096987
GAMA INGENIERIA SAS	1		0,00%		-	40,500000
Y.G.H SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	2		0,00%		-	40,500000
CONSORCIO JEGAV	9		0,00%		-	40,500000
CONSORCIO JYS AXECOL	11		0,00%		-	40,500000
CONSORCIO LATINCO	14		0,00%		-	40,500000
CONSORCIO ÉXITO 2025	15		0,00%		-	40,500000
CONSORCIO FG PIEDRAS	17		0,00%		-	40,500000
CONSORCIO VIAL PIEDRAS TOLIMA	18		0,00%		-	40,500000

CONSORCIO ROCA 2025	19		0,00%		-	40,500000
CONSORCIO PAVIMENTOS LAS PIEDRAS-TOLIMA	21		0,00%		-	40,500000
CONSORCIO VIAL CVC PIEDRAS 2025	22		0,00%		-	40,500000
CONSORCIO ALEX	23		0,00%		-	40,500000
CONSORCIO VIAL COINVAL.	25		0,00%		-	40,500000
CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SANTAMARIA S.A.S	27		0,00%		-	-
CONSORCIO TOLIMA2025	29		0,00%		-	40,500000
UNIÓN TEMPORAL PAVIRIGIDOS C&C	42		0,00%		-	40,500000
CONSORCIO AYD VIAS PIEDRAS TOLIMA	43		0,00%		-	40,500000
CONCIVILES OQ SAS	47		0,00%		-	40,500000
CONSORCIO STONE.	48		0,00%		-	40,500000
CONSORCIO CONEXION VIAL TOLIMA.	50		0,00%		-	40,500000
CONSORCIO OBRAS Y PROYECTOS HAXXA.	53		0,00%		-	40,500000
CONSORCIO PIEDRAS 2025.	57		0,00%		-	40,500000
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL TOLIMA	62		0,00%		-	40,500000
CONSORCIO DAP	70		0,00%		-	40,500000
CONSORCIO EL NOGAL 2025	71		0,00%		-	40,500000
CONSORCIO UNIOBRAS 2025-186	72		0,00%		-	40,500000
CONSORCIO CAMPA.	80		0,00%		-	40,500000
CONSORCIO SANTAMARTA 2025.	87		0,00%		-	40,500000
CONSORCIO PIEDRAS INGENIERIA IC	91		0,00%		-	40,500000
CONSORCIO INGEOBRAS GM	92		0,00%		-	40,500000
CONSORCIO VIAL CMA	95		0,00%		-	40,500000
CONSORCIO TOLIMA-PIEDRAS 2025- 57	12		0,00%		-	40,250000
CONSORCIO DIRCMT - PIEDRAS	6		0,00%		-	20,500000
CONSORCIO S&D 186.	20		0,00%		-	20,500000
RETIN INGENIERIA S.A.S	40		0,00%		-	20,500000
CONSORCIO CONSTRUPROYECTOS.	63		0,00%		-	20,500000
CONSORCIO MA-RA PIEDRAS	79		0,00%		-	20,500000

CONSORCIO VIAS TOLIMA 2025	81		0,00%		-	-
CONSORCIO TOTAL HV	93		0,00%		-	-

Que el Comité Evaluador del Proceso establece que, agotado el procedimiento, se tiene que el proponente **CONSORCIO MAGA 2025**, cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y recomendó a la Ordenadora del Gasto, adjudicar el contrato al proponente **CONSORCIO MAGA 2025,** por un valor de DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE ($2.545.077.964,34) EXCENTOS DE IVA.

En virtud de lo anterior, el ordenador del gasto como responsable de la dirección y manejo de la actividad contractual, acoge la sugerencia emitida por el Comité Asesor y Evaluador.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR el Proceso de Licitación Pública de Obra No. LPO-186-2024, cuyo objeto es: **CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RIGIDO DE LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA,** como resultado de la calificación establecida por el Comité Asesor y Evaluador, al proponente **CONSORCIO MAGA 2025,** representado legalmente por **HERNANDO SANABRIA LOZANO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 93.366.027 de Ibagué, por valor de DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE ($2.545.077.964,34) EXCENTOS DE IVA, conforme la propuesta económica presentada con la oferta.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar al proponente favorecido de conformidad con el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 numeral 11 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO. En cumplimiento al Decreto 1415 de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el cual se modifica parcialmente el Capítulo 2 Titulo 1 Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único reglamentario en materia tributaria, se certifica que el plazo que la entidad estima como fecha de inicio del contrato es el día dieciséis (16) de mayo de 2025. No obstante, lo anterior, la misma puede variar según la fecha en que se cumplan los requisitos de legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato.

ARTÍCULO QUINTO. PLAZO DE EJECUCIÓN. De conformidad con lo estipulado en el pliego de condiciones, el plazo de ejecución es de CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del Acta de Iniciación.

ARTÍCULO SEXTO: El proponente adjudicatario **CONSORCIO MAGA 2025**, deberá dentro de los OCHO (08) días hábiles siguientes a la publicación del presente acto administrativo, realizar el cargue en la plataforma del SECOP II, el registro único tributario RUT y la certificación bancaria como requisito para la suscripción de la minuta.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Ibagué el día cinco (05) del mes de mayo de 2025.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

SANDRA LILIANA GARCIA COBAS
Secretaria de Infraestructura y Hábitat
Ordenadora del gasto

Proyectó: Linda Urbina García / Abogada Contratista